

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

MADRID NÚMERO 34

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. /Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 845/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. /Dña. ALEXANDRA GEORGETA COSTIN frente a CLEAR HOUSE SL y RAMIRO JAQUETE SA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Archivar la demanda presentada por D./Dña. ALEXANDRA GEORGETA COSTIN contra RAMIRO JAQUETE SA y CLEAR HOUSE SL por no haber sido subsanado/s el/los defecto/s de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al Libro de AUTOS dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2807-0000-61-0845-17.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

D./Dña. ANTONIO SEOANE GARCIA.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CLEAR HOUSE SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.206/18)

